

PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento de AYAMONTE	515.200
" BERROCAL	636.552
" CARTAYA	1.797.596
" CHUCENA	700.000
" MANZANILLA	700.000
" NERVA	183.680
" NIEBLA	1.060.026
" PALMA DEL CONDADO (LA)	1.369.778
" PAYMOGO	266.763
" PUEBLA DE GUZMAN	660.105
" PUNTA UMBRIA	2.452.496
" SAN BARTOLOME DE LA TORRE	806.793
" VALVERDE DEL CAMINO	440.796
" VILLARRASA	454.035
TOTAL	12.043.820

PROVINCIA DE JAEN

Ayuntamiento de ALCALA LA REAL	1.263.758
" ANDUJAR	2.839.139
" BAEZA	830.319
" BAÑOS DE LA ENCINA	252.430
Ayuntamiento de BAILEN	2.054.080
" BELMEZ DE LA MORALEDA	1.645.280
" CAMPILLO DE ARENAS	217.051
" CAZORLA	2.698.438
" JAEN	1.320.525
" LOPERA	1.129.744
" MARMOLEJO	98.112
" MENGIBAR	320.000
" PEAL DE BECERRO	682.680
" POZO ALCON	826.291
" PUENTE DE GENAVE	490.000
" SANTISTEBAN DEL PUERTO	510.320
" SORIHUELA DE GUADALIMAR	280.000
" TORREDEL CAMPO	2.114.424
" TORREDONJIMENO	1.030.400
TOTAL	20.512.991

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de ALAMEDA	532.515
" ALFARNATE	227.096
" ALCARROBO	711.272
" ALCATOCIN	342.132
" ALMARGEN	310.516
" ARCHIDONA	1.896.000
" ARDALES	484.703
" ARENAS	342.132
" BENALURIA	227.096
" BENAOCARRA	400.371
" BENAQJAN	283.096
" CAMPILLOS	1.832.000
" CAÑETE LA REAL	283.096
" CARTANA	1.802.000
" CASABERNEJA	496.480
" COMPETA	342.132
" CORTES DE LA FRONTERA	742.449
" FRIGILIANA	283.096
Ayuntamiento de GAUCIN	283.096
" JUBRIQUE	227.000
" MALAGA (CENI)	1.294.677
" MOLLINA	484.703
" MONDA	772.014
" OJEN	342.132
" PIZARRA	1.040.000
" RIOCORDO	496.530
" TEBA	603.064
" TOTALAN	185.000
" VALLE DE ABDALAJIS	484.703
" YUNOERA	484.703
TOTAL	18.235.804

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento de ALMADEN DE LA PLATA	642.325
" BENACAZON	441.854
" BURGUILLOS	324.576
" CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	2.049.863
" CARMONA	2.400.000
" CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1.110.800
" CORONIL (EL)	618.740
" CORIA DEL RIO	1.758.000
" FUENTES DE ANDALUCIA	331.822
" GINES	692.644
" HERRERA	520.468
" LEBRIJA	3.504.028
" LUISIANA (LA)	546.574
" MATREMA DEL ALCOR	2.592.184
" MATREMA DEL ALJARAFE	2.826.560
" MARCHENA	5.374.718
" MARTIN DE LA JARA	877.385
" MONTELLANO	607.054
" OLIVARES	605.562
" PARADAS	182.842
" PEDRERA	756.816
Ayuntamiento de PUEBLA DE CAZALLA (LA)	251.885
" RODA DE ANDALUCIA (LA)	340.562
" TOCINA	295.489
" UTRERA	2.166.245
" VALENCINA DE LA CONCEPCION	601.162
" VILLANUEVA DE SAN JUAN	378.134
" VISO DEL ALCOR (EL)	2.988.115
TOTAL	35.786.407

DIPOORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS 154.654.483 ₧.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1989, por lo que se da publicidad a la Orden de esta Consejería, por la que se conceden subvenciones o programas de promoción recaudatorio o mejora de la gestión de ingresos de los municipios andaluces en el año 1988.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Orden de 24 de junio de 1988, por la que se regula la concesión de las subvenciones citadas, tiene a bien dar publicidad a la Orden de 29 de diciembre de 1988, cuyo tenor literal es como sigue:

«Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a programas de promoción recaudatoria o mejora de la gestión de ingresos de los municipios andaluces en el año 1988.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario de esta Consejería, en relación con las solicitudes de subvención a programas de promoción recaudatoria o mejora de la gestión de ingresos, promovidas por las Corporaciones Locales andaluzas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1988, reguladora de dichas subvenciones.

Considerando:

1º. Que el presupuesto de esta Consejería para 1988, aprobado por Ley 10/87, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en el concepto presupuestario 8.14.01.463.00.000.3, prevé crédito suficiente para atender a las subvenciones que se conceden en este documento.

2º. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones que se conceden lo son de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de junio de 1988, por la que se regulan las subvenciones a programas de promoción recaudatoria e informatización de la gestión presupuestaria de los municipios en 1988.

3º. Que por limitación del crédito presupuestario destinado a estos objetivos, no es posible, dado el número de solicitudes recibidas, resolverlas concediendo la cuantía máxima contemplada en el art. 4º de la Orden antes mencionada.

4º. Que se han cumplido los requisitos exigidos en el art. 18º de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, ya citado.

Vistas, además de las disposiciones citadas, la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el art. 87° de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/87, de 9 de diciembre; el Decreto 2784/64, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; y las disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Conceder subvención a los programas de promoción recaudatorio o mejora de la gestión de ingresos, presentados por las Corporaciones Locales que en Anexo se relacionan, por la cuantía que igualmente se expresa para cada uno de ellas, por importe total de 83.864.729 ptas.

La justificación de la realización de los programas, por parte del Secretario de la Corporación subvencionada, y la formalización del pago de las subvenciones se ajustarán a lo establecido en los artículos 7° y 11° de la Orden de esta Consejería de 24 de junio de 1988. Sevilla, 29 de diciembre de 1988. El Consejero, Angel Ojeda Avilés,»

Sevilla, 9 de febrero de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ANEXO

SUBVENCION A PROGRAMAS DE PROMOCION RECAUDATORIA O MEJORA DE LA GESTION DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES EN EL AÑO 1.988.

Importe Subvención (Ptas.)

PROVINCIA DE CADIZ

Ayuntamiento de JEREZ DE LA FRONTERA	9.063.604
" OLVERA	484.380
TOTAL	9.547.984

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento de CORDOBA	411.778
" MONTALBAN	299.468
" PALMA DEL RIO	580.095
TOTAL	1.291.341

PROVINCIA DE GRANADA

Ayuntamiento de ALBONDÓN	275.520
" CADIAR	773.920
" GUADIX	1.591.892
" LOJA	8.452.500
" MOTRIL	8.000.000
" NEVADA	780.000
" PADUL	1.632.960
" POLOPOS	275.520
" VEGAS DEL GENIL	457.780
" VILLANUEVA DEL MESIAS	339.625
TOTAL	22.579.717

PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento de Beas	5.158.880
Ayuntamiento de LEPE	3.021.760
" PALMA DEL CONDADO (LA)	1.821.624
TOTAL	10.002.264

PROVINCIA DE JAEN

Ayuntamiento de ALCAUDETE	388.560
" JAEN	6.949.197

" MARTOS	2.716.800
" PUERTA DE SEGURA (LA)	220.000
" UBEDA	250.000
" VILLANUEVA DE LA REINA	140.000
TOTAL	10.664.557

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de ANTEQUERA	2.546.900
" GAUCIN	517.095
" VELEZ MALAGA	1.974.329
TOTAL	5.038.324

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento de ALCALA DE GUADAIRA	192.660
" LEBRIJA	22.841.518
" MATRENA DEL ALCOR	1.706.364
TOTAL	24.740.542

IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 83.864.729 Ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores al texto de la Resolución de 19 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio de La Carolina (Jaén). (BOJA núm. 91, de 11.11.88).

Advertido error en el texto de la Resolución remitida al BOJA y publicada con fecha 11 de noviembre de 1988, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página 4.599:

Donde dice: «... Por una cuantía de 20.310.580. Ptas....»
Debe decir: «... Por una cuantía de 16.248.464. Ptas....»

Sevilla, 6 de febrero de 1989

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se realizan seis sustituciones en las becas que esta Dirección General convocó mediante Resolución del 16 de septiembre de 1988.

Según la Resolución de 15 de diciembre de 1988, BOJA núm. 1 de 5 de enero de 1989, se hizo pública la relación de los solicitantes que habían obtenido una beca. Habiéndose recibido la renuncia de los siguientes:

- D. Francisco Javier Muñoz Arias
- Dª Mercedes Saavedra del Río.
- Dª Soledad Illanes Zamorano.
- Dª Josefa Rubio Moreno.
- D. Jesús Diz Pérez.
- Dª Pilar Martínez Martínez.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidos por el ordenamiento jurídico vigente y siguiendo el criterio de la Resolución del 28 de diciembre de 1988.

HARE SUELTO:

Nombrar sustitutos de estas plazas vacantes de entre los solicitantes acogidos a la convocatoria efectuada por la Resolución indicado en el apartado primero, o aquellos que, tras la adjudicación de esta Dirección General de 15 de diciembre de 1988, quedaron sin becor y con mayores puntuaciones según baremo contenido en el apartado 5° de la Resolución de 16 de septiembre de 1988.

Examinado el Acta de la reunión de la Comisión de Selección y Valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y